



Nº.  
0727/2023  
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud Información Pública Nº  
MU030T0001731 de 07/08/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información de Sr.  
Walters Lazcano

CASABLANCA, 04 de septiembre de 2023.

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;
- 2.- El Decreto Supremo Nº 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008;
- 3.- La Instrucción General Nº10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012;
- 4.- El Reglamento de Acceso de la Información Pública de la I. Municipalidad de Casablanca, DA Nº 9892 de 31 de diciembre de 2018.
- 5.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La Ley 19.628 de Protección de Datos Personales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que con fecha 07/08/2023, se recibió la solicitud de información pública Nº MU030T0001731 cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Junto con saludar y desear una buena semana, favor enviar en formato pdf lo siguiente: TEMA PMG 1º Decretos que aprueban los PMG de los años 2021; 2022 y 2023, junto con el acuerdo del concejo municipal respectivo de cada año. 2º Decretos y acuerdos del concejo municipal que modificaron los PMG de los años 2021; 2022 y 2023. 3º Informes de cumplimiento de PMG de los años 2021 y 2022 y actas del concejo municipal que conocio del estado de cumplimiento. TEMA PRESUPUESTO 1º Presupuesto municipal en pesos de los años 2021, 2022 y 2023, junto con los decretos y acuerdos del concejo municipal que los aprobaron. 2º Indicar por separado los montos en pesos recibidos del fondo comun municipal los años 2021, 2022 y 2023. 3º Indicar por separado los montos en pesos que su comuna aporto al fondo comun municipal los años 2021, 2022 y 2023 (en caso de haberlos enterados) 4º Pasivo contingente separado por ano, de 2019, 2020, 2021 y 2023. (aclarar si su municipalidad cuenta con departamento de salud o de educacion, o si son servicios traspasados, explicando si dicho pasivo contingente comprende a tales departamentos). TEMA PATENTES DE ALCOHOL 1º Cantidad de patentes de alcoholes vigentes en su comuna. 2º Monto de ingreso recaudado por este tipo de patente, separado por ano, del periodo 2021, 2022, 2023. 3º Adjuntar los tres ultimos dictámenes de Contraloria General de la Republica, junto con sus reclamos y los oficios que evacuaron el traslado sobre patentes de alcoholes que tuvo responder su municipalidad. 4º Adjuntar los tres ultimos fallos por recursos de proteccion o de amparo economico, junto con los recursos y los informes que evacuaron el traslado sobre patentes de alcoholes que tuvo responder su municipalidad. PREGUNTAS PARA SU DIRECTOR JURIDICO Y DIRECTOR DE CONTROL 1º Para ambos: Indicar nombre y profesion de cada uno de sus directores señalando la unidad que dirigen. 2º Para ambos: Tiempo en el ejercicio de su cargo como director de su unidad, explicitando cada Direccion. (Aclarar si es titular, subrogante o suplente) 3º Para ambos: Indicar por separado, el periodo de ingreso a la municipalidad en la cual es Director, aclarando si empezo como Director, jefatura, profesional, tecnico, administrativo o servidor a honorarios. 4º Para su Director Juridico: Indicar si a su juicio, la aplicacion de las normas*



*del código del trabajo a los prestadores a honorarios han representado un gasto importante por transacciones o pagos de sentencias. 5° Para su Director de Control: Indicar si a su juicio, los fondos globales para operaciones menores han resultado difícil de entender en cuanto su destino, para el resto de las unidades municipales. Agradecido. Nota: Favor individualizar al inicio la municipalidad desde la que están respondiendo."*

2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma, salvo lo señalado en el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285.

#### RESUELVO:

##### I. DÉSE RESPUESTA Y REENVÍESE la información que se indica:

- a) En cuanto a su requerimiento sobre *"-TEMA PMG 1° Decretos que aprueban los PMG de los años 2021; 2022 y 2023, junto con el acuerdo del concejo municipal respectivo de cada año. 2° Decretos y acuerdos del concejo municipal que modificaron los PMG de los años 2021; 2022 y 2023. 3° Informes de cumplimiento de PMG de los años 2021 y 2022. TEMA PRESUPUESTO 1° Presupuesto municipal en pesos de los años 2021, 2022 y 2023, junto con los decretos y acuerdos del concejo municipal que los aprobaron. 2° Indicar por separado los montos en pesos recibidos del fondo comun municipal los años 2021, 2022 y 2023. 3° Indicar por separado los montos en pesos que su comuna aporto al fondo comun municipal los años 2021, 2022 y 2023 (en caso de haberlos enterados) TEMA PATENTES DE ALCOHOL 1° Cantidad de patentes de alcoholes vigentes en su comuna. 2° Monto de ingreso recaudado por este tipo de patente, separado por año, del periodo 2021, 2022, 2023. 3° Adjuntar los tres ultimos dictámenes de Contraloría General de la República,"* junto con sus reclamos y los oficios que evacuaron el traslado sobre patentes de alcoholes que tuvo responder su municipalidad. 4° Adjuntar los tres ultimos fallos por recursos de proteccion o de amparo" economico, junto con los recursos y los informes que evacuaron el traslado sobre patentes de alcoholes que tuvo responder su municipalidad., se adjunta Memorando N° 237 T/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Debido al tamaño de los archivos que sustentan la respuesta a este requerimiento, éstos no pueden ser levantados a través del portal de transparencia. Por lo anterior, en el presente enlace quedarán a su disposición para ser descargados <https://transp.municasablanca.cl/s/zMx3iBWeWAjK8zX>

- b) Para lo requerido sobre *"-actas del concejo municipal que conoció del estado del cumplimiento de los PMG 2021 y 2022"*, se verificó que esta información se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que para acceder a ella, deberá ingresar a [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl), banner "Transparencia Activa", materia "Transparencia Proactiva", ítem "Concejo Municipal", en donde podrá seleccionar el año y acceder a las Actas del Concejo Municipal.



c) Para lo requerido sobre **"Pasivo contingente separado por año, de 2019, 2020, 2021 y 2023. (aclarar si su municipalidad cuenta con departamento de salud o de educación, o si son servicios traspasados, explicando si dicho pasivo contingente comprende a tales departamentos)**, se adjunta Memorando N° 247 de la Dirección de Control.

d) Para las preguntas dirigidas a los Directores de los Departamentos de Jurídico y Control se adjuntan memorándum N° 46/2023 y N° 246/2023 de ambas Direcciones respectivamente.

**II. ENTREGUÉSE** la información solicitada por don Walters Lazcano, a través de la forma y medios que se indican: Se adjunta información en Portal de Transparencia.

**III. DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

**IV. NOTIFIQUESE** la presente resolución de la Municipalidad de Casablanca a don Walters Lazcano a través del Portal de Transparencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr. Walters Lazcano
  - 2.- Archivo Oficina de Partes.
  - 3.- Archivo Transparencia Municipal.
- FRL/LPA/jra  
Oficio Respuesta Solicitud MU030T0001731